

CSIT UNIÓN PROFESIONAL CONSIGUE QUE SE APLIQUEN CORRECTAMENTE LOS CRITERIOS DE PENALIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

**I
N
F
O
R
M
A**

La Dirección General de RRHH del SERMAS insta al Hospital de Getafe a modificar el sistema de penalizaciones que estaba aplicando en las bolsas de empleo, tras una reclamación presentada por la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en dicho centro.

La Dirección del Hospital hasta ahora estaba penalizando a aquellos candidatos de la Bolsa de empleo que, estando en activo, rechazaban cualquier modalidad contrato por “mejora de empleo”, enviándoles al último lugar de la Bolsa. El acuerdo de Bolsa única establece que esta penalización solo se realizará en los casos de renuncia a un nombramiento interino. Por parte de la Dirección de Enfermería, se había determinado que cualquier contrato superior a seis meses es equiparable a estos efectos, a un contrato interino. Esta interpretación unilateral perjudicaba a muchos profesionales.

Desde la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** llevamos varios meses intentando hacer ver a la Dirección del Hospital que esta penalización es contraria al Acuerdo de 27 de septiembre de 2017. No obstante, viendo que no existía voluntad de solucionarlo dentro del Hospital, hemos reclamado a la Dirección General de RRHH que inste al Hospital a cumplir lo acordado por la Mesa Sectorial. Desde la DG, dando la razón al planteamiento defendido por nuestra Sección Sindical:

“Esta penalización no se aplicará al personal con nombramiento de sustitución, comisión de servicios, servicios especiales, liberaciones sindicales y promoción interna temporal, si bien, no se les ofertará otra mejora de empleo mientras dure su nombramiento de sustitución”.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuaremos defendiendo que todos los acuerdos que firmamos en la Mesa Sectorial de Sanidad se apliquen adecuadamente.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

